

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3437 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.^a Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 08/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000417/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000493, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "LA FRUIT COMPANY MEDITERRÁNEA, S.L.U." domiciliado en Carretera Nacional 340 KM, 956 Nules (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B98637382.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. RAFAEL MONTERDE FERRER, con domicilio en Plaza Huerto Sogueros, n.º 9-2.º de Castellón y dirección electrónica rmonterde@boronatabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 18 de enero de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160003942-1